

San José del Guaviare, 21 de octubre de 2026

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SA-030-2026

En cumplimiento del deber que tiene la administración de dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la entidad procede a contestar las observaciones efectuadas, previa identificación del signatario de éstas, su sentido y alcance:

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA CONSERVAR LA CAPACIDAD FÍSICA INSTALADA DEL ARCHIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".

Observación presentada por la persona jurídica ZUBE CONSTRUCTORA SAS

OBSERVACIÓN 1.1:

OBSERVACIÓN No. 1. Aclaración sobre el formato aplicable para acreditar el criterio ambiental.

El numeral 4.2.4.1 "CRITERIOS AMBIENTALES" del pliego de condiciones señala que, para la acreditación del compromiso y la asignación del puntaje, el proponente deberá presentar el "Formato 14A – Criterio Ambiental", debidamente suscrito bajo la gravedad de juramento. En el mismo numeral se describen los compromisos ambientales que pueden ser ofrecidos, relacionados con: i) establecer, medir y hacer seguimiento a indicadores de impacto ambiental adicionales; ii) contar con un programa de transporte sostenible; iii) contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos; y iv) asegurar la gestión adecuada de los residuos generados durante la ejecución de la obra.

Al revisar el formato publicado en la plataforma, identificado como "Formato 14A – Factor de calidad, criterios adicionales ambientales", se observa que su contenido presenta una manifestación general de compromiso, sin que se identifiquen expresamente en el cuerpo del formato los cuatro componentes y compromisos específicos descritos en el numeral 4.2.4.1 del pliego.

En ese sentido, y con el propósito de diligenciar y presentar correctamente la documentación exigida, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si el formato actualmente publicado corresponde al "Formato 14A – Criterio Ambiental" al que hace referencia el pliego de condiciones y si su diligenciamiento en los términos allí previstos **es suficiente para acreditar los compromisos ambientales** y obtener el puntaje correspondiente; o si, por el contrario, debe utilizarse otro formato que desarrolle de manera específica los compromisos señalados en dicho numeral.

Solicitud concreta: Se solicita indicar expresamente cuál es el formato que deben presentar los proponentes. En caso de que corresponda al documento actualmente publicado, agradeceríamos confirmar que este es **suficiente para acreditar los compromisos ambientales descritos en el pliego**. Si se debe utilizar un formato diferente o complementario, solicitamos que se publique en la



plataforma y se precise su forma de diligenciamiento, con el fin de garantizar claridad y condiciones uniformes para todos los interesados en el proceso.

La presente observación se formula con el único propósito de obtener claridad sobre la correspondencia entre el contenido del pliego de condiciones y el formato dispuesto para acreditar el criterio ambiental.

Agradecemos la atención y la respuesta a través de la plataforma del proceso.

RESPUESTA 1.1:

Se informa al observante que el formato establecido por Colombia compra eficiente y publicado dentro del link del proceso es el correcto y que el mismo no contiene discrepancias dentro del contenido establecido en el pliego, es así que para ser acreedor del puntaje establecido es imperativo diligenciar el mismo como ha sido estipulado por ANCP- CCE

ORIGINAL FIRMADO

IRMA LILIANA RODRIGUEZ MARTINEZ
Secretaria Jurídica Departamental
Evaluadora jurídica

Revisó: la información Hecturiel Sarmiento Castro – Asesor Jurídico Contratado

Proyectó y revisó: Dayan Sierra Florido Profesional Especializada contratada

